



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
16/09/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGUILI AGUILI
18/09/2025



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Desarrollo local

Expediente 1144448M

ANEXO II.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.-

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre de la entidad:

CIF:

Teléfono:

Dirección postal:

Localidad:

Código postal:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

NIF:

Dirección postal:

Teléfono:

EXPONE:

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, realizo bajo mi responsabilidad la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro Responsablemente el cumplimiento expreso de las siguientes cuestiones:

- Que la persona, física o jurídica, solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que cumple íntegramente los requisitos para adherirse a la campaña de reactivación del comercio, para ser beneficiario de una subvención directa, a la que se refiere la cláusula cuarta de las bases que rigen la convocatoria.
- Que la persona, física o jurídica, solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona, física o jurídica, solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que la persona, física o jurídica, solicitante se compromete a declarar otras ayudas públicas que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- Que la persona, física o jurídica, solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- Que, en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.
- Que el local de desarrollo de la actividad se encuentra ubicado en el término municipal de Caravaca de la Cruz.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AWA2 RUXL YU3U RVWZ

Resolución Nº 3394 de 16/09/2025 "R.A. Aprobación Bases VII Edición BonoLatidos, año 2025." - SEGRA 532016

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
16/09/2025



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Desarrollo local

Expediente 1144448M

- Que ha justificado cualquier subvención que le haya sido concedida con anterioridad por el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.
- Que se compromete a no recuperar el producto abonado sin comunicación previa al Ayuntamiento.

INFORMACIÓN LEGAL

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Caravaca de la Cruz, a fecha _____ de 2025.

Fdo.:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGUILI AGUILI
18/09/2025



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AWA2 RUXL YU3U RVWZ

Resolución Nº 3394 de 16/09/2025 "R.A. Aprobación Bases VII Edición BonoLatidos, año 2025." - SEGRA 532016

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12